



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJDIR-036-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 29/05/2024	AA-50-GYR-050GYR013-T-75-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0066
	Elaboración: 21/05/2024 Impresion 21/05/2024

Proveedor: DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	Fecha de entrega: 29/05/2024
R.F.C. DOAN-850829-PFA No. Proveedor: 00105729	Partida presupuestal: 0405 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,	Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	08082907041101	REACTIVOS QUIMICOS. FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 18 LITROS. TA. Marca: ICR Procedencia: MEXICO	8	FCO	923.00	7,384.00
						Tipo Presen: LTO Cant Presen: 18
2	08083052701001	REACTIVOS QUIMICOS XILOL. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. Marca: ICR Procedencia: MEXICO	115	FCO	116.44	13,390.60
						Tipo Presen: ML. Cant Presen: 1000

REPRESENTANTE LEGAL DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL OOAD EN OAXACA	AUTORIZACIÓN (N1) LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AREA CONTRATANTE LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU JEFE DEPTO. DE ADO. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **29/05/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-036-2024**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR013-T-75-2024
 No. de Pedido: **D4P0066**
 Elaboración: **21/05/2024** Impresion 21/05/2024

Proveedor: DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

Fecha de entrega: 29/05/2024

R.F.C. DOAN-850829-PFA No. Proveedor : 00105729

Partida presupuestal : 0405 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Circ. 21

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0


Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

SUB. TOTAL \$ 20,774.60

I. V. A. \$ 3,323.94

TOTAL \$ 24,098.54

(veinticuatro mil noventa y ocho pesos 54/100 M.N.)


 REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

 
 AUTORIZACION (N1) AREA CONTRATANTE
 LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JEFE DPTO. DE ADQ. DE BNS.Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE
 Dirección: CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
 R.F.C. DOAN -850829-PFA No. Proveedor: 00105729
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
 Lugar de entrega: PARA LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO CIRC. 21 LOC. 80 IMM. 01 T.S. 15 E.0 U.90 P.0

Número de Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/05/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-036-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-50-GYR-050GYR013-T-75-2024
 No. de Pedido: D4P0066
 Elaboración: 21/05/2024 Impresión: 21/05/2024
 No. Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 29/05/2024
 Partida Presupuestal: 405
 Clasificación presupuestal: 21053002

CLASIFICA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS
 1. Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en su caso al presentarse el contrato de compra y venta.
 1.1 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
 1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la cantidad establecida en el presente pedido.
 1.3 La conformidad con la establecida en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas se constituirá en perjuicio a "El INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente procedimiento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con ocasión de aquellos casos en que expusieran la estabilidad en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 1.7 Todos los Impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 407 de su Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de tachaduras, vitiar o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo de Control en "El INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, reñida al presente pedido.
 1.9 La pena convencional se aplicará, por cada día de atraso por la falta de entrega, del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecida. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducciones equivalentes al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la penalización de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados del manera parcial, definitiva o bien, que no fueron entregados.
 1.11 El PROVEEDOR, mediante bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los artículos que vitiere con el Instituto, por Cuentas Obvencionales.
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Kinoyotz de Merat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP. 712301.

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar y con las especificaciones requeridas.
 El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.
 3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose el proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.
 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de copia por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Copia" a la cantidad superior a 18 meses.
 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas auto-adheribles que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 PARA EL CASO DE BIENES NO TERABILITADOS:
 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas auto-adheribles que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de copia por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Copia" a la cantidad superior a 12 meses.
 PARA TODOS LOS BIENES:
 3.7 La transportación de los bienes, las manifiestos de carga y descarga en el andén de entrega así como su recorrido en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y adjuntar la obligatoria a adherir a cada uno de los envases colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 Razón Social, No. De contrato, Clave completa de descripción del bien, Presentación del bien lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las especificaciones en el apartado FLUJO DE ENTREGA DE BIENES DE LA ENTREGA de las bases del procedimiento.
 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.
 4. DE LA FACTURACION:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y período presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomía.
 4.3 Sección contable: Tercer Finanzas Delegación.
 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCION
NALLELY IVONNE DOMINGUEZ		INE	29/05/2024 21053002